

VISTO:

La Resolución SPU n°1749/11 por la cual la Secretaría de Políticas Universitarias ha puesto en marcha el Proyecto de Mejoramiento de la Enseñanza en Odontología, PROMOD, con la finalidad de brindar apoyo a las estrategias de mejoramiento de la calidad de la formación de los odontólogos en las Universidades Nacionales; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco del PROMOD, la Facultad de Odontología presentó dentro del Programa de desarrollo estratégico para el mejoramiento de la calidad de la formación, la Actividad C.2.2: **"Cambio de dedicación a docentes que participan en actividades de investigación"**, la que ha sido aprobada;

Que la Actividad señalada del Programa tiene por finalidad el aumento de dedicación a Profesores Asistentes, de dedicación simple, que reúnan las siguientes condiciones: Poseer título Máximo, Concurso vigente y una antigüedad de al menos dos años como miembro de un equipo de investigación;

Que conforme a dichas condiciones, la Secretaría de Desarrollo y Acreditación Institucional de esta Facultad, solicitó por expediente n°7631/2012, a la Secretaría y Sub-Secretaría de Ciencia y Tecnología la nómina de los docentes que reúnen y cumplen los requisitos;

Que los profesionales seleccionados que cumplen con las condiciones establecidas para que le sea otorgado un aumento de dedicación, manteniendo la validez de su concurso son: Dr. Carlos Alfredo Rozas, Dra. Adriana Piacenza, Dr. Carlos Pascualini, Dra. María Anastasia Baró, Dra. Cecilia Noemí De Caso, Dra. Viviana Noemí Dib, Dra. María Teresa Gait y la Dra. Gabriela Lucía Gioino;

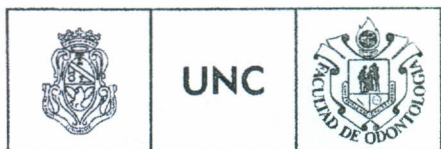
Que los aumentos de dedicación resultantes de la aplicación del Programa se realizarán a partir del 1 de marzo del 2012, por cuestiones presupuestarias y académicas, a través de los mecanismos institucionales correspondientes;

Que se imputará el egreso al Inciso I del presupuesto vigente, en contraprestación por parte de la Facultad de Odontología en el marco del Convenio PROMOD;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:



- ARTICULO 1º: Aumentar a semiexclusiva (cod.114) la dedicación docente del **Dr. Carlos Alfredo ROZAS** (leg.39091) en el cargo obtenido por concurso (Res. n°153/10 HCD) de **PROFESOR ASISTENTE** (cod. 115) en la Cátedra de **Operatoria I "A"**, de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba, a partir del 1 de marzo de 2012 y hasta el 30 de junio de 2013, en el marco del Convenio PROMOD, Ministerio de Educación de la Nación.
- ARTICULO 2º: Aumentar a semiexclusiva (cod.114) la dedicación docente a la **Dra. Adriana Beatriz PIACENZA** (leg.31754) en el cargo obtenido por concurso (Res. n°790/11 HCS) de **PROFESORA ASISTENTE** (cod. 115) en la Cátedra de **Integral Niños y Adolescentes: Area Ortodoncia "B"**, de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba, a partir del 1 de marzo de 2012 y hasta el 23 de abril de 2016, en el marco del Convenio PROMOD, Ministerio de Educación de la Nación.
- ARTICULO 3º: Aumentar a semiexclusiva (cod.114) la dedicación docente del **Dr. Carlos José PASCUALINI** (leg.36598) en el cargo obtenido por concurso (Res. n°234/09 HCD) de **PROFESOR ASISTENTE** (cod. 115) en la Cátedra de **Materiales Dentales**, de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba, a partir del 1 de marzo de 2012 y hasta el 4 de noviembre de 2012, en el marco del Convenio PROMOD, Ministerio de Educación de la Nación.
- ARTICULO 4º: Aumentar a semiexclusiva (cod.114) la dedicación docente a la **Dra. María Anastasia BARO** (leg.34905) en el cargo obtenido por concurso (Res. n°1269/09 HCS) de **PROFESORA ASISTENTE** (cod. 115) en la Cátedra de **Anatomía Patológica "A"**, de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba, a partir del 1 de marzo de 2012 y hasta el 2 de noviembre de 2013, en el marco del Convenio PROMOD, Ministerio de Educación de la Nación.
- ARTICULO 5º: Aumentar a semiexclusiva (cod.114) la dedicación docente a la **Dra. Cecilia Noemí De CASO** (leg.32613) en el cargo obtenido por concurso (Res. n°185/09 HCD) de **PROFESORA ASISTENTE** (cod. 115) en la Cátedra de **Endodoncia "A"**, de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba, a partir del 1 de marzo de 2012 y hasta el 12 de agosto de 2012, en el marco del Convenio PROMOD, Ministerio de Educación de la Nación.



UNC



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

ARTICULO 6º: Aumentar a semiexclusiva (cod.114) la dedicación docente a la **Dra. Viviana Noemí DIB** (leg.30817) en el cargo obtenido por concurso (Res. n°702/11 HCS) de **PROFESORA ASISTENTE** (cod. 115) en la Cátedra de **Prostodoncia IV "A"**, de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba, a partir del 1 de marzo de 2012 y hasta el 7 de mayo de 2016, en el marco del Convenio PROMOD, Ministerio de Educación de la Nación.

ARTICULO 7º: Aumentar a semiexclusiva (cod.114) la dedicación docente a la **Dra. María Teresa de las Mercedes GAIT** (leg.24603) en el cargo obtenido por concurso (Res. n°1075/11 HCS) de **PROFESORA ASISTENTE** (cod. 115) en la Cátedra de **Integral Niños y Adolescentes: Area Ortodoncia "B"**, de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba, a partir del 1 de marzo de 2012 y hasta el 23 de abril de 2016, en el marco del Convenio PROMOD, Ministerio de Educación de la Nación.

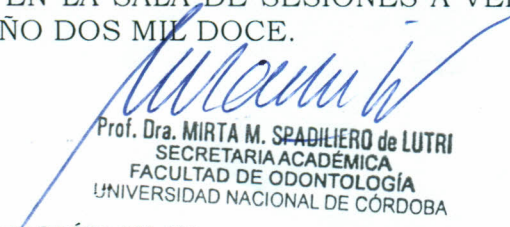
ARTICULO 8º: Aumentar a semiexclusiva (cod.114) la dedicación docente a la **Dra. Gabriela Lucía GIOINO** (leg.24154) en el cargo obtenido por concurso (Res. n°297/11 HCD) de **PROFESOR ASISTENTE** (cod. 115) en la Cátedra de **Endodoncia "B"**, de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba, a partir del 1 de marzo de 2012 y hasta el 24 de agosto de 2014, en el marco del Convenio PROMOD, Ministerio de Educación de la Nación.

ARTÍCULO 9º: Dejar establecido que los profesionales deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con copia de la presente resolución, en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTICULO 10º: Impútese el egreso al Inciso I del presupuesto vigente (contraprestación PROMOD).

ARTÍCULO 11º: Tómese nota, comuníquese fehacientemente y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.


Prof. Dra. MIRTHA M. SPADILIERO de LUTRI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISTAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:51
MR/es